



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-TFEFM-04-CI-0783/16**, relativo a la obra: **REMODELACION Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:30 horas** del día **10 de Enero de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha de **invitación del 12 de Diciembre de 2016** para el **Concurso por Invitación SIOP-TFEFM-04-CI-0783/16** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	EDIFICACIONES TALPA, S.A DE C.V.
2.-	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORA ENOCH, S.A DE C.V.

2.- Con fecha **15 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **16 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **26 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	EDIFICACIONES TALPA, S.A DE C.V.	ACEPTADA
2.-	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRUCTORA ENOCH, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	EDIFICACIONES TALPA, S.A DE C.V.	\$ 3,298,533.93
2.-	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,702,135.91
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	\$ 3,706,125.38

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

#### EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso por invitación**, y en los **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y en los **Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	EDIFICACIONES TALPA, S.A DE C.V.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTOS E1, E2, E11 presentar fecha de apertura 23 de Diciembre del 2016 en documentos E1, E2, E11, debiendo ser 26 de Diciembre de 2016. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTOS E1, E2, E11 presentar fecha de apertura 23 de Diciembre del 2016 en documentos E1, E2, E11, debiendo ser 26 de Diciembre de 2016. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria Invitación Federal en el Capítulo 4 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTOS E1, E2, E11 presentar fecha de apertura 23 de Diciembre del 2016 en documentos E1, E2, E11, debiendo ser 26 de Diciembre de 2016. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a **DECLARAR DESIERTA** el presente **Concurso por Invitación**, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el **Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	EDIFICACIONES TALPA, S.A DE C.V.	
2.-	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR ARMARKI, S.A. DE C.V.	

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO  
SECRETARIO TÉCNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-04-CI-0783/16**, relativo a la obra: **REMODELACION Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**